



Semanario Perspectiva Global

No. 512

Revista de la Secretaría Ejecutiva

Ciudad de México, México
16 a 22 de noviembre de 2020

Documentos

Información comparativa

Noticias

Reportaje de la semana

Artículo de la semana

Libro de la semana

Entrevista de la semana

Cinepropuesta

**Aniversario del inicio
de la Revolución Mexicana**
20 de noviembre

**Día Internacional
para la Tolerancia**
16 de noviembre





Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana 20 de noviembre

Foto: Mujeres saharauis portando una bandera de la RASD, durante una marcha en favor de su independencia en el Sahara. Disponible en: <https://cutt.ly/ggSYTmO>

“ESTOY MÁS ORGULLOSO POR LAS VICTORIAS OBTENIDAS EN EL CAMPO DE LA DEMOCRACIA QUE POR LAS ALCANZADAS EN LOS CAMPOS DE BATALLA.”

**FRANCISCO I. MADERO
REVOLUCIONARIO Y PRESIDENTE DE MÉXICO**

Día Internacional para la Tolerancia 16 de noviembre



Foto: ONU/Manuel Elias. Disponible en: <https://bit.ly/350Jpsd>

“¿QUÉ ES LA TOLERANCIA? ES LA PRERROGATIVA DE LA HUMANIDAD. TODOS LOS HOMBRES ESTAMOS LLENOS DE FLAQUEZAS Y DE ERRORES, Y DEBEMOS PERDONARNOS RECÍPROCAMENTE NUESTRAS NECEDADES, PUES ESTA ES LA PRIMERA LEY DE LA NATURALEZA”

VOLTAIRE.

ESCRITOR, HISTORIADOR, FILÓSOFO Y ABOGADO FRANCÉS



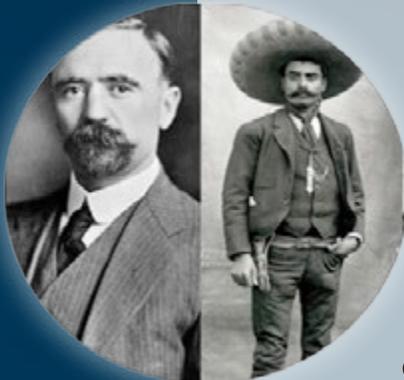


Índice

Perspectiva Global No. 512	1
Ráfagas de la Semana	4
Documentos	5
Defensorías del Pueblo	6
Noticias	8
Reporte de ONG Internacionales	14
Artículos de la Semana	17
Estudio de la Semana	19
Convenio de la Semana	21
Entrevista de la Semana	22
Arte y Cultura en la Construcción de los DESCA	28
➤ Poema del Mes	29
➤ 5 Obras de arte inspiradas en la Revolución mexicana	30
➤ Libro de la Semana	32
➤ Cinepropuesta	33

Ráfagas

ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Durante la segunda mitad del siglo XIX en Europa, y después por todo el mundo, se expandió el espiritismo, amplios sectores de la población se volcaron al movimiento como respuesta a la necesidad de transformación de la sociedad capitalista con proyecto emancipador, arrojando desde el librepensamiento, el anticlericalismo y la iconoclasia. Madero se acercó formalmente a la práctica espiritista durante su estancia en París, en 1892. Sin embargo, desde México estaba familiarizado con publicaciones sobre el tema, pues su padre estaba suscrito a la Revista Espírita del pedagogo y científico francés Allan Kardec, considerado el principal estudioso del tema durante el siglo XIX. <https://bit.ly/3onYY0w>

En 1900 constituyó el Circulo de Estudios Psicológicos de San Pedro, Coahuila, que presidió. Cuatro años más tarde, Madero publicó sus primeros escritos sobre espiritismo en la revista La Cruz Astral, bajo el seudónimo Arjuna. <https://bit.ly/330Nis0>

“CAMPO ALGODONERO”: CASO GONZÁLEZ Y OTRAS VS. MÉXICO. SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



Primera sentencia en que la Corte adopta una clara perspectiva de género, este fallo representa un hito en el acceso de las mujeres a la justicia en el ámbito latinoamericano y un potente referente simbólico para la defensa de los derechos de las mexicanas. Con claridad, la Corte reconoce los derechos de las víctimas y sus familiares, subraya las obligaciones que el Estado incumple cuando minimiza la violencia feminicida e ignora los factores que perpetúan la violencia estructural que afecta a las mujeres en particular, y los que favorecen, permiten o alimentan la violencia feminicida y su impunidad. <https://bit.ly/335L36V>

Para mayor información: <https://bit.ly/36TEPlj>

MUERTE DEL IRLANDÉS GUILLÉN DE LAMPART PRECURSOR POCO CONOCIDO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO



Guillén de Lampart, precursor de la Independencia de México. Quizá en otro momento y bajo otras circunstancias el idealismo de Guillén de Lampart hubiera tenido éxito, pero en 1642 no.

Lampart tenía ideas un poco revolucionarias: lograr que países como Irlanda, Portugal, Holanda y Francia, entre otros, reconocieran la independencia de la Nueva España, así como liberar a los esclavos y dar recompensas a españoles y criollos que apoyaran la lucha.

Lampart murió en la hoguera en la Ciudad de México, en un Auto de Fe, el 19 de noviembre de 1659, desafiando y burlando a la Inquisición.

Foto: Escultura de Guillén de Lampart en el interior de la Columna de la Independencia, agosto de 1960.

Para mayor información: <https://bit.ly/2Koe1fE>



Documentos

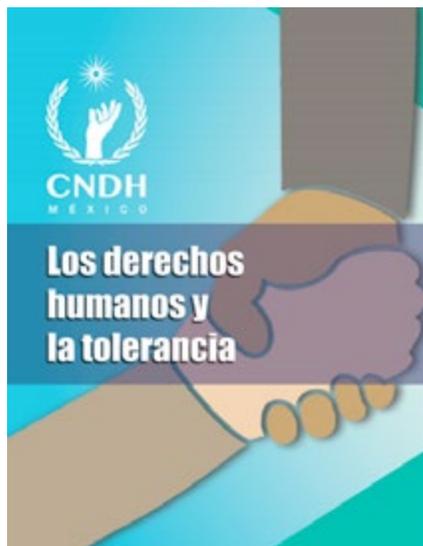
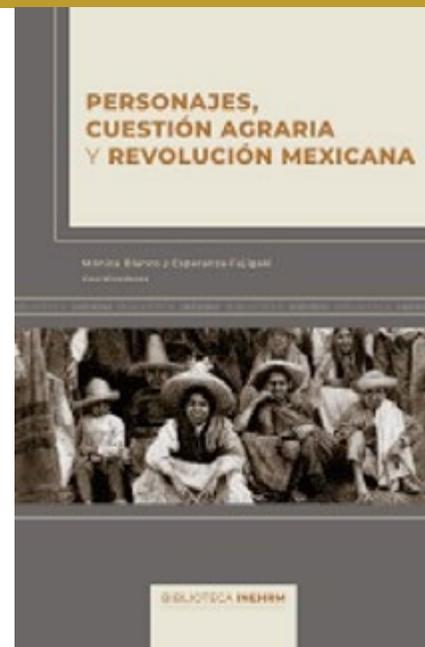
NEHRM

PERSONAJES, CUESTIÓN AGRARIA Y REVOLUCIÓN MEXICANA

El tema dominante que permea gran parte de los trabajos reunidos en este libro es el de las vicisitudes de la cuestión agraria entre 1910 y 1940, es decir, durante la etapa armada de la Revolución mexicana y las dos décadas siguientes, desde la perspectiva de los autores que reflexionaron sobre la misma, así como sobre los proyectos y las políticas económicas tendientes a modificar la estructura agraria del país. En la historiografía de la Revolución Mexicana, los aspectos

que se refieren a la reforma agraria cardenista y a la creación del ejido ocupan un lugar preponderante. Menos conocidas son las propuestas alternativas de modificación de la tenencia de la tierra que se desarrollaron en el periodo de 1910 a 1930. Por lo tanto, esta antología constituye una contribución al conocimiento de un tema central: el análisis de esos planteamientos alternos sobre la cuestión agraria en México.

<https://bit.ly/3pMYxOJ>



CNDH

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA TOLERANCIA

La tolerancia significa el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, así como el reconocimiento, la aceptación y el aprecio al pluralismo cultural, a las formas de expresión, a los derechos humanos de los demás y a la diversidad del aspecto, situación, comportamiento y valores de todas las personas, como indica la Declaración de Principios sobre la Tolerancia, de 1995, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés).

El derecho a la libertad e igualdad y la prohibición de la discriminación son derechos humanos reconocidos expresamente en tratados internacionales de los que México es parte, por lo que es necesario el fomento del respeto a los mismos, como parte de la cultura, en un proceso de aprendizaje e interiorización de los mismos por toda la población. <https://bit.ly/330SjKf>

UNAM

GUILLEN DE LAMPART, PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

Guillén de Lampart, William Lampart, Guillén Lombardo o Lombardo de Guzmán nació en Wexford, Irlanda, en 1611. Fue un inmigrante, conspirador, soldado, revolucionario y poeta irlandés.

Sus anhelos de exploración y justicia para los oprimidos, lo embarcaron en diversas aventuras, convirtiéndose en maestro del sable y experto espadachín, y lo llevaron a enrolarse en diversas batallas.

Al interior de la Columna de la Independencia, en el Paseo de la Reforma, se halla una estatua en honor al irlandés que durante el Porfiriato fue aclamado como “precursor de la Independencia de México”, un aventurero cuya vida está rodeada de misterio y ha suscitado muchas dudas, ¿Quién es Guillen de Lampart y por qué se encuentra dentro del Ángel de la Independencia? En este breve documento podrás responder esa pregunta. <https://bit.ly/3ITtEF>

Guillén de Lampart, Precursor de la Independencia de México

CÉSARDO SANCHEZ GUERRERZ

El anhelo de independencia y de soberanía propias, es consustancial a todas las naciones que por una u otra razón han estado sometidas a una metrópolis que detiene su proceso histórico de realizar un destino como país independiente.

En América, la independencia de sus países nació como una aspiración a partir de que el colonialismo europeo im-



Estatua de Guillén de Lampart situada en el interior de la columna de la Independencia



Defensorías del Pueblo



GUATEMALA

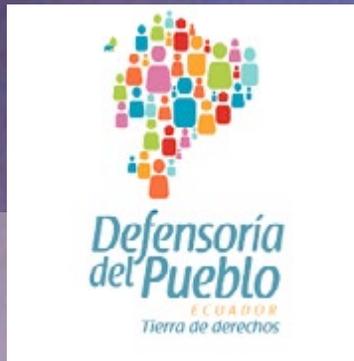
El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, recomienda a los Organismos Ejecutivo y Legislativo garantizar recursos suficientes para atender la desnutrición infantil, que sigue agravándose de manera alarmante. Recomendó asignar partidas suficientes para atender la gravísima situación de la niñez desnutrida, lo cual es coherente para el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional y garantizar los recursos necesarios para la implementación de acciones enfocadas a la prevención y reducción de la desnutrición crónica y aguda. <https://bit.ly/3fpcNbl>



PERÚ

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lambayeque, Perú, demandó a la empresa de energía eléctrica ENSA implementar las medidas necesarias a fin de cumplir con las normas de bioseguridad y el distanciamiento social, evitando la aglomeración de personas en los exteriores de su oficina principal de atención y que se ponga en riesgo la salud de usuarias, usuarios y trabajadores. Así mismo se encontraron largas filas de espera, en las que se encontraban personas con discapacidad y adultos mayores. Además, se observó que el módulo para lavado de manos carecía de jabón, insumo indispensable para cumplir con el adecuado lavado de manos.

La institución también corroboró que las personas se ven obligadas a acudir hasta las instalaciones de la oficina de ENSA, debido a que los reclamos no son atendidos por los canales virtuales o telefónicos de la empresa. Tras los hallazgos, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lambayeque recomendó a la entidad gestionar mayor número de personal para la orientación a los usuarios, reforzando la calidad y efectividad de la atención de manera telefónica. Asimismo, para el caso de la atención presencial exigió no exponer a la población vulnerable, garantizándole mecanismos de comunicación con la empresa.



ECUADOR

La Defensoría del Pueblo y la Fundación para la Gestión del Conocimiento - GESCO, suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional con la finalidad de trabajar, de manera conjunta, en la realización de actividades tendientes a la promoción de los derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador.

Entre las acciones a desarrollar entre las entidades, se enmarcan aquellas enfocadas en las áreas de educación, investigación, asistencia técnica, comunicación y logística, así como actividades para fortalecer las capacidades del personal de ambas instituciones, desarrollar estudios e investigaciones conjuntas e intercambiar publicaciones sobre derechos humanos y de la naturaleza. El convenio es un mecanismo de prevención de vulneraciones, que permite fortalecer los objetivos institucionales en la difusión, promoción y capacitación a las personas para empoderarlas en sus derechos, a través de la educación con procesos de enseñanza y aprendizaje integrales.

<https://bit.ly/3pVeceV>



URUGUAY

Las personas internadas en instituciones psiquiátricas son especialmente vulnerables a las restricciones que implican las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena. La agudización de las condiciones de encierro aumenta los riesgos de tratos crueles, inhumanos o degradantes. En este contexto, el Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) ha realizado el monitoreo de instituciones psiquiátricas con el objetivo de constatar la aplicación de medidas preventivas y de respuesta frente a la COVID-19, y su impacto en las condiciones de vida de las personas internadas.

Informe de monitoreo sobre la implementación de medidas preventivas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en instituciones psiquiátricas:

<https://bit.ly/2Husim9>

NACIONES UNIDAS

EL CONTROL DEL ÚLTIMO BROTE DE ÉBOLA DEJA ENSEÑANZAS PARA EL COMBATE AL COVID-19

El undécimo brote de ébola en la República Democrática del Congo ha terminado, declaró este miércoles la Organización Mundial de la Salud (OMS), luego de casi seis meses de labor conjunta con las autoridades de ese país para combatir la emergencia.

El brote comenzó a principios de junio en el noroeste congoleño y contagió a 130 personas, causando la muerte de 55 de ellas.

La respuesta al ébola se basó en gran parte en la vacunación de más de 40.000 personas en alto riesgo de contraer la enfermedad y, según explicó en un comunicado la agencia de la ONU, ésta podría ser una lección para las estrategias de combate al COVID-19.



Foto: ©UNICEF/Jean-Claude Wenga. Enfermeras celebran el fin de la epidemia de ébola en el noreste de la República Democrática del Congo.

Al igual que las posibles vacunas contra el COVID-19, la inmunización contra el ébola debe mantenerse a muy baja temperatura para que no pierda sus propiedades.

En este sentido, el director regional de la Organización Mundial de

la Salud para África consideró que haber superado uno de los patógenos más peligrosos en comunidades remotas y de difícil acceso muestra lo que se puede hacer cuando la ciencia y la solidaridad se unen.

<https://bit.ly/390cxk>

NACIONES UNIDAS

LA ONU PRESENTA UN NUEVO MECANISMO GLOBAL PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE SANEAMIENTO E HIGIENE

La pandemia de COVID-19 ha evidenciado el papel clave del saneamiento y la higiene para detener la propagación de enfermedades.

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos lanzó este

martes un nuevo mecanismo de financiamiento global para apoyar los programas orientados a hacer accesible el saneamiento y la higiene para todos.

El objetivo del Fondo de Saneamiento e Higiene es la

inversión público-privada de 2000 millones de dólares en los próximos cinco años para dar una solución a la crisis de larga data en materia de saneamiento, higiene y salud menstrual.

El Fondo ayudará a los países con menor capacidad de respuesta a esta crisis y tendrá cuatro metas estratégicas:

- Ampliar el saneamiento doméstico
- Garantizar la salud e higiene menstrual
- Proporcionar servicios de saneamiento e higiene en las escuelas y las instalaciones sanitarias
- Apoyar las soluciones innovadoras de saneamiento

<https://bit.ly/3pQ12Qb>



Foto: © UNICEF/Antoine Raab. Estos niños utilizan una Instalación de agua para lavarse las manos en una escuela de Camboya apoyada por UNICEF.



MÉXICO

SANTA MARÍA COAPAN, PUEBLA: ¿Y EL DERECHO A LA SALUD, PARA CUÁNDO?

La comunidad de Santa María Coapan, en el municipio de Tehuacán, Puebla, extraña los días en que la salud era una garantía vinculada a su medio ambiente: el aire puro pertenece al pasado y esta vez no por causa de la urbanización. Limita con la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán —desde 2018, Patrimonio de la Humanidad Mixto (natural y cultural) de la UNESCO—, y nadie lo pensaría, pero es víctima de fuertes agentes tóxicos, causantes, entre más, de cáncer, sobre todo, leucemia. ¿La causa? La falta de atención y responsabilidad de las autoridades ambientales en tres niveles —federal, estatal y local— ante el indebido y desmedido crecimiento de una fosa séptica, ajeno por completo a la Ley de Residuos Sólidos.



Foto: La escasa flora de los alrededores de Santa María Coapan hoy está más amenazada que nunca por los efectos tóxicos de la contaminación, y el crecimiento de plagas alrededor de una fosa séptica que está enfermando a la población.

AtreskilómetrosdeTehuacán, en1993 se autorizó un relleno sanitario en el vertedero de desechos, el basurero a cielo abierto: supuestamente sólo funcionaría por quince años y no excedería las seis hectáreas. No ha sido tal: por ello, el medio sano de una reserva de la biósfera, es en ese municipio, y en especial para la comunidad en cuestión, algo muy ajeno a la realidad. A la fecha, aún no se ven avances o toma de medidas verdaderamente capaces de controlar esa contaminación, la

cual, como sucede en estos casos, no sólo vuelve nauseabundo el aire con sus gases, sino también penetra la tierra, llega a los mantos freáticos, y se integra a las plantas, matándolas y mezclándose con sus nutrientes, volviendo a sus productos algo poluto. Así, hacer esta pregunta es viable: en Tehuacán, Puebla, ¿para cuándo el derecho a la salud?, sólo por mencionar uno de los derechos humanos afectados por esta situación.

<https://bit.ly/36UePwz>

MÉXICO

MÉXICO DEBE INVESTIGAR EL ABUSO DE LA FUERZA CONTRA MUJERES QUE PROTESTABAN EN CANCÚN

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas expresó su preocupación por la opresión violenta de un grupo de mujeres que protestaron contra el feminicidio el fin de semana pasado en Cancún, México.

Según reportes de prensa, la protesta feminista por el asesinato de Bianca Alejandrina Alexis fue reprimida por las autoridades a tiros, y hubo dos reporteros heridos de bala. Varios periodistas han protestado esta semana por la respuesta de las fuerzas de seguridad.

El portavoz de Michelle Bachelet, Rupert Collville, añadió que las

autoridades deben respetar el derecho a la libertad y a la asociación pacífica, y debe realizarse una investigación exhaustiva sobre la intervención de las fuerzas de seguridad y toda la cadena de mando, incluida la policía municipal del estado y la guardia nacional.

<https://bit.ly/3pXPr1M>



Foto: Denis Bocquet. “No más feminicidios” se lee en este graffiti en la Ciudad en México.



MÉXICO

EL SENADO DE MÉXICO APRUEBA EL USO RECREATIVO DE LA MARIHUANA, FALTA LA APROBACIÓN DE LOS DIPUTADOS

En una votación histórica, el Senado de México aprobó este jueves una ley que permite el uso de la marihuana con fines recreativos, médico y científico. Ahora, el proyecto pasará a la Cámara de Diputados.



Con 82 votos a favor, 18 en contra y 7 abstenciones, los senadores aprobaron legalizar el cultivo, la producción, el consumo, la distribución, la industrialización y la venta de la marihuana bajo el control federal, destrabando una disputa de años. Si bien el Congreso ya había aprobado la marihuana medicinal en 2017, esta vez se abordó su uso recreativo, un asunto que genera controversia en el país golpeado por la violencia del tráfico de drogas.

Aunque mantiene el delito de posesión simple, la creación de un mercado legal de marihuana abre la puerta a clubes cannábicos exclusivos para adultos, aunque el Estado mantendrá el control de todos los procesos de producción. Asimismo, no se podrá fumar en lugares públicos ni frente a menores.

La nueva regulación establece que una persona podrá tener hasta cuatro plantas en su casa y 28

gramos de marihuana sin recibir penas. Los clubes no podrán tener más de 20 integrantes.

Además, la ley da paso a la creación del Instituto Mexicano del Cannabis, bajo la regulación de la Secretaría de Salud y que se encargará de los permisos de producción y comercialización, de las asociaciones de consumo y de establecer zonas para fumar.

<https://bit.ly/3f1Qrm>

AMÉRICA

ESTADOS UNIDOS

PENA CAPITAL: EL CASO DE ORLANDO HALL

El derecho a la vida y a un juicio y trato digno es algo que el sistema federal estadounidense no impulsa, pues bien, conocido es el llamado camino a la muerte, cuyo recorrido hacia la inyección letal o cualquier similar no siempre es andado por verdaderos culpables, por un lado, además de torturar a cualquiera en él con la tensión psicológica producida por una larga espera.

La pena de muerte, tan presente en Estados totalitarios, suele disfrazar como “justa” una situación social mucho más profunda, omitiendo la atención a gran cantidad de problemáticas y causales presentes en el sistema imperante.

El jueves 19 de noviembre, fue víctima de este tipo de castigo Orlando Hall, un afroestadunidense

a quien se acusó y culpó en 1994 de violar a Lisa Rene, una niña texana. Orlando aceptó su culpa y pidió disculpas, pero sus abogados siempre señalaron dos puntos como ajenos a una verdadera justicia: las condiciones de vida de Hall, y el haber sido juzgado por doce jurados blancos, habiendo excluido la fiscalía a cualquiera capaz de comprender cierto nivel de circunstancias atenuantes. Por lo mismo, desde la fecha señalada hasta este noviembre, intentaron cambiar la pena de muerte por cadena perpetua, perdiendo la lucha. Orlando Hall tenía 49 años al morir, y el sistema judicial ha hecho de su caso un ejemplo de orgullo federal. La suya fue la octava muerte similar en 2020.

<https://reut.rs/3fn16Cb>



Foto: El sol se pone en la Correccional Federal en Terre Haute, Indiana, Estados Unidos, el 22 de mayo de 2019, donde se encuentra el recluso condenado a muerte Orlando Hall. Bryan Woolston.

LA DESCONFIANZA EN LOS GOBIERNOS, LA CONDICIÓN PREEXISTENTE DE AMÉRICA LATINA EN LA CRISIS DEL COVID-19



Foto: UNDP Colombia/Jurany Carabani. El PNUD junto con las autoridades colombianas entregaron equipos de bioseguridad a comunidades indígenas para que se protejan del COVID-19.

La pandemia de COVID-19 y las consecuencias de las medidas para intentar mitigarla han dejado sobre América Latina un panorama sombrío: millones de casos y cientos de miles de muertes, empleos en caída libre, aumento del hambre, la pobreza y hasta la violencia de género.

Para Luis Felipe López-Calva, director regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Latinoamérica ha tenido un impacto tan fuerte debido a una interacción entre los problemas estructurales que ya existían mucho antes, como la desigualdad, y los

desafíos inherentes a la pandemia que comparte con otras regiones.

Según el experto, la confianza de los ciudadanos se trata de un tema de legitimidad, de que los Gobiernos respondan a sus necesidades y aspiraciones. Esto es algo que se obtiene a través de resultados y procesos.

Asimismo, indica que cuando en el proceso de toma de decisiones para definir ciertas políticas, los ciudadanos no son incluidos, estos pierden la confianza en que son una parte integral de esa institucionalidad y pierden los incentivos a contribuir, incluyendo el pago de impuestos y los cambios de comportamiento.

Para mayor información:

<https://bit.ly/3pMB8Nc>

CUBA

CUBA: LAS BRIGADAS MÉDICAS, SOLIDARIDAD MUNDIAL

Sin la ayuda de las brigadas médicas cubanas, la pandemia COVID-19 hubiera afectado mucho más en algunos países, en todos los continentes. Estos grupos son modelo de congruencia y solidaridad, y son únicos en hacer del derecho a la salud una realidad universal, pues prestan sus servicios en forma desinteresada a quienes más los necesiten, sin tomar en cuenta ideologías y fronteras. Por ello, a nivel internacional personas y agrupaciones han lanzado una campaña para que se les reconozca con el Premio Nobel de la Paz.

Sin embargo, la mezquindad y los intereses de empresas y gobiernos contrarios al cubano, no han tardado en difamar y burlarse de las brigadas, de desprestigiar su trabajo e, incluso, evitarles apoyar a sus ciudadanos,



pese a los altos índices de contagios durante la pandemia. Tal ha sido el caso de, por ejemplo, Brasil y los Estados Unidos, y sus declaraciones

de esta semana, que dan inicio a una perversa carrera por evitar se les reconozca su noble labor.

<https://bit.ly/2IQzGbl>



EUROPA

COMIENZA EN ALEMANIA EL JUICIO CONTRA UN CURA LUTERANO POR REALIZAR COMENTARIOS HOMÓFOBOS

Comienza en Alemania el juicio contra un cura luterano por realizar comentarios homófobos

El juicio contra el cura luterano alemán Olaf Latzel, acusado de cometer delitos de odio por realizar una serie de comentarios homófobos, ha comenzado este viernes en Alemania. Las acusaciones contra Latzel fueron vertidas tras filtrarse una serie de audios de un seminario sobre matrimonio que se remontan a 2019. En ellos, el cura hablaba de la “mierda del género” y del “lobby homosexual”, cuya autoría atribuía al diablo.

Un fiscal alemán ha señalado que los comentarios instigan al odio contra



Foto: En esta imagen de archivo, tomada el 30 de junio de 2017, dos hombres envueltos en una bandera arcoíris, símbolo del colectivo homosexual, ante la Puerta de Brandenburgo durante un acto organizado por el Partido Socialdemócrata para celebrar la legalización de los matrimonios gays. El presidente de Alemania sancionó la norma el 20 de julio de 2017. (Michael Kappeler/dpa via AP, archivo).

los homosexuales y que son punibles. Para la Fiscalía, Latzel es un religioso fundamentalista que menosprecia a la comunidad LGTBI, por lo que ha

pedido que se imponga en su contra una multa diaria de 90 euros durante 120 días consecutivos.

<https://bit.ly/35R3oXb>

ASIA Y OCEANÍA

AUSTRALIA: DISCULPA PÚBLICA, JUSTICIA PARA VÍCTIMAS AFGANAS

Según el derecho internacional y la Convención de Ginebra, se puede definir el concepto crímenes de guerra de la siguiente manera: son todas las trasgresiones graves del Derecho Internacional Humanitario que se cometen durante un conflicto armado, como, por ejemplo, los maltratos a civiles o prisioneros de guerra, asesinatos,

deportaciones de la población civil en territorio ocupado para obligar a realizar trabajos forzados, genocidios, destrucción y devastación de poblaciones, robo, y toma y ejecución de rehenes, entre más factores similares que impliquen violencia y violación a los derechos humanos. La historia militar de la humanidad suele estar

plagada de crímenes de guerra: han ido de la mano de las conquistas, el prejuicio, la dominación.

Menos común, sin embargo, es que un ejército reconozca que ha realizado este tipo de crímenes, y más extraño resulta cuando se disculpa por ello. De ahí la importancia de la declaración de Agnus Campbell, jefe de las Fuerzas de Defensa de Australia, quien el jueves 19 de noviembre de este 2020, en rueda de prensa en Canberra, avergonzado pidió perdón a la población afgana por las brutalidades cometidas entre 2005 y 2016 por al menos 19 soldados de élite en Afganistán, quienes usaron población civil para “iniciar” a los novatos de la tropa. Según la investigación de los hechos, asesinaron a 39 civiles y prisioneros en Afganistán. la declaración es, por lo pronto, un precedente ejemplar.



Foto: El jefe del Ejército australiano, Angus Campbell. / MICK TSIKAS.

<https://bit.ly/3nHfVT9>

<https://bit.ly/35NlyZM>

LAS ADF: CUANDO LA VIDA CARECE DE VALOR



Foto: El presidente de República Democrática del Congo (RDC), Félix Tshisekedi. - XINHUA / ZUMA PRESS / CONTACTOPHOTO – ARCHIVO.

En la República Democrática del Congo (RDC), la vida, propia o ajena, nada vale para las milicias de las Fuerzas Democráticas Aliadas (FAD). Este grupo — esgrimista de la violencia como medio para sembrar el terror y, tras él, implantar sus intereses regionales— comenzó sus atentados y crímenes contra población civil en la Uganda de 1996, contra el presidente, Yoweri Museveni, pero el ejército de ese país los obligó a cruzar la frontera con la RDC, instalándose desde entonces en ella para realizar incursiones y redadas hacia uno y otro lado. La desestabilización de esa zona africana conviene

a distintos grupos, no sólo yihadistas, pues toda zona de conflicto es caldo de cultivo para todo tipo de tráfico.

El 18 de noviembre de 2020, la prensa internacional atenta a los sucesos en África dio a conocer un hecho más a sumar a la cantidad de asesinatos a manos de estos grupos paramilitares: como producto de un doble asalto, a inicios de la semana en curso perdieron la vida 42 personas. Siete de las víctimas fueron agredidas con machetes, en la aldea de Baiti-Bunyuka, cercana a la localidad de Mamove; 29 fueron ejecutadas en masa en

la aldea de Kavuyiri, dentro del Parque Nacional Virunga, el más importante refugio de fauna silvestre africana, y seis más fallecieron en la localidad de Kokola. Los ataques contra estas poblaciones han aumentado en intensidad desde octubre de este año, 2020, y sólo en los alrededores de Mamove han costado la vida de más de cien civiles. Aunque se les persigue, siguen pisoteando a su paso los derechos humanos de los congoleños que se cruzan en su camino.

<https://bit.ly/3965fcD>



Reporte de ONG Internacionales

17 AL 20 DE NOVIEMBRE 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de su Secretaría Ejecutiva mantiene monitoreos y seguimiento diariamente de las actividades de más de 60 Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Internacionales, durante la semana del 17 al 20 de noviembre de 2020 se registraron 17 ONG activas. Las cuales emitieron diversos, comunicados, noticias, documentos, cuya temática se engloba en los siguientes rubros:

Gráfica 1. Organizaciones No Gubernamentales Internacionales.

Señala las 17 organizaciones con mayor incidencia durante la semana que se reporta.

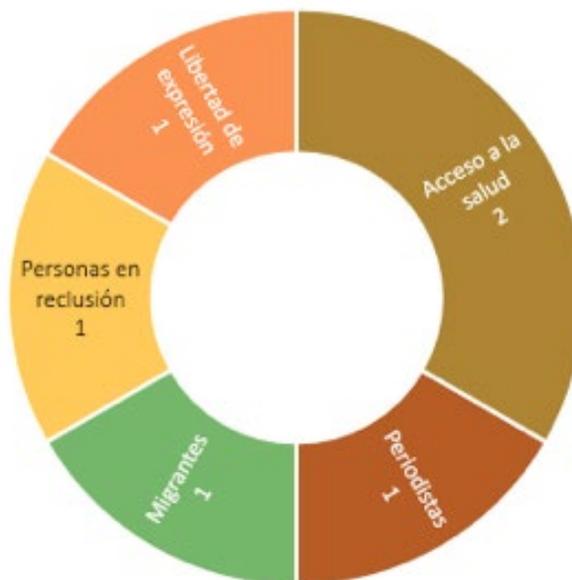


Nombres completos de las ONGI que se informan¹.

Gráfica 2. Temas relacionados con Covid-19.

Muestra los 5 temas de mayor relevancia relacionados con Covid-19.

Temas relacionados con Covid-19

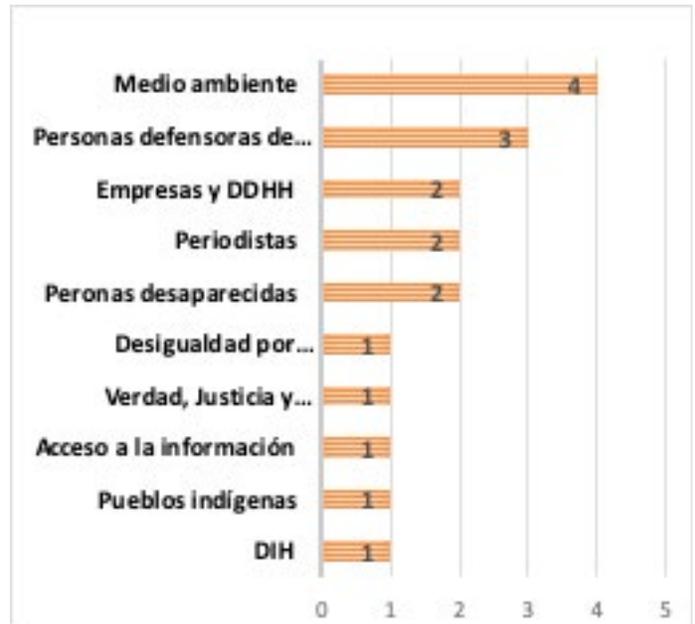


¹ 1.- Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan". 2.- Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM). 3.- Greenpeace. 4.- Article 19. 5.- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). 6.- Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS). 7.- Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA). 8.- Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER). 9.- Reporteros Sin Fronteras (RSF). 10.- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). 11.- I(dh)reas. Litigio Estratégico en Derechos Humanos. 12.- Médicos Sin Fronteras (MSF). 13.- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). 14.- Oxfam. 15.- Freedom House. 16.- Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ). 17.- Comité para la Protección de los Periodistas (CPP).

Gráfica 3. Temas de mayor incidencia.

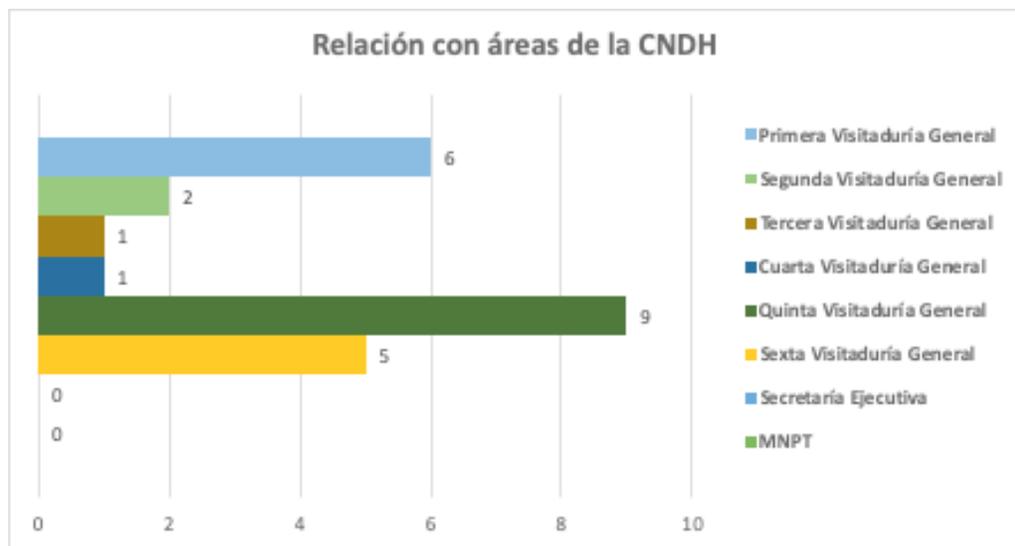
Muestra los 10 temas de mayor incidencia para las ONG durante este periodo.

Temas de Mayor Incidencia para las ONG



Gráfica 4. Relación con áreas de la CNDH.

Señala la vinculación que los pronunciamientos tienen con las diferentes áreas de esta CNDH.



Artículos de la Semana

LA REVOLUCIÓN MEXICANA A TRAVÉS DEL ARTE

Adriana Berrueco García²



“Sueño de una tarde dominical en la Alameda Central”. Autor: Diego Rivera

La Revolución Mexicana de 1910 ha sido uno de los sucesos históricos más reinterpretados por artistas de distintas especialidades. La pintura es ejemplo privilegiado de esta afirmación. He de recalcar que uno de los creadores que más influyó en la escuela mexicana de pintura y su movimiento muralístico fue José Guadalupe Posada, autor de innumerables dibujos de calaveras que representaban, entre otros, a los líderes o caudillos revolucionarios como Emiliano Zapata y Francisco I. Madero, aunque en actitudes no siempre edificantes.

En cambio el pintor guanajuatense Diego Rivera mostró una especial predilección por incorporar en sus murales y pinturas de caballete la figura del caudillo Emiliano Zapata, por ello podemos observar la efigie y figura de este revolucionario en las obras monumentales creadas por ese controvertido artista en el Palacio Nacional, en el Museo Mural Diego Rivera donde se exhibe el “Sueño de una tarde dominical en la Alameda Central” (ubicado a un costado de la Alameda central de la Ciudad de México), en este mural también aparecen

el presidente Madero, Ricardo Flores Magón, Librado Rivera, Francisco J. Mújica y Victoriano Huerta.

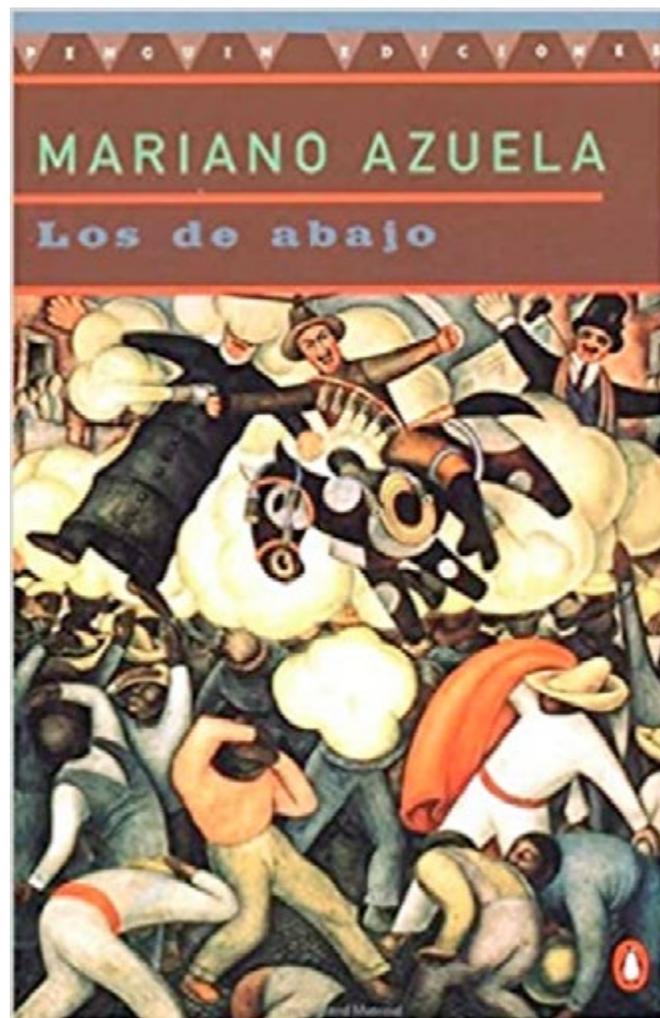
El rostro de Zapata fue resaltado por Diego en la fachada del Teatro de los Insurgentes (ubicado en el Distrito Federal) donde se narra la historia de México tomando como hilo conductor el teatro de nuestro país, desde la etapa prehispánica hasta la era contemporánea, mural llamado “Historia del teatro en México”. La fascinación que dominaba a Diego Rivera por la causa zapatista provenía desde

² Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

los inicios de la Revolución Constitucionalista, en esa época el pintor se hallaba en Europa y tuvo como una fuente privilegiada de información a don Martín Luis Guzmán, quien al refugiarse en el viejo continente sostuvo fructíferas conversaciones con el artista respecto a la convulsión social y política que se vivía en México en 1915. Producto de esa relación fue el cuadro denominado inicialmente “El guerrillero” y que finalmente se le conoce como “Paisaje zapatista”, obra representativa de la etapa cubista de Rivera la cual engalana actualmente la colección del Museo Nacional de Arte (MUNAL) de México (ubicado en Tacuba 8, Centro Histórico).

En la rama literaria la Revolución Mexicana ha tenido gran impacto, siendo obras clásicas las novelas “Los de abajo” de Mariano Azuela y “El águila y la serpiente” de Martín Luis Guzmán. En décadas más recientes Ignacio Solares publicó la novela “La noche de Ángeles” y Carlos Fuentes mostró la corrupción de la clase política surgida del movimiento revolucionario en “La muerte de Artemio Cruz”. En mayo de 2013 Paco Ignacio Taibo II publicó la novela ilustrada “Pancho Villa toma Zacatecas”, contando con la colaboración de Eko (Héctor de la Garza).

En la cinematografía mexicana la Revolución de 1910 dio sustento al género documental con las filmaciones de los hermanos Alva conocidas como Revolución orozquista (1912) y un registro de La decena trágica (1913). Durante la revolución constitucionalista la mayoría de los caudillos que la encabezaron llevaban entre sus tropas a connotados camarógrafos para que retrataran el desarrollo de las batallas, por ello Jesús H. Abitia filmó las campañas de Álvaro Obregón y Venustiano Carranza, en tanto Francisco Villa contó con por lo menos diez camarógrafos norteamericanos de la Mutual Film Corp., que filmaron la toma de Ojinaga y Torreón, y además hicieron una película breve cuyo argumento se basaba en la vida de Villa. En la década de los treinta del siglo XX el cineasta mexicano Fernando de Fuentes dirigió tres películas de ficción sobre la Revolución Mexicana, me refiero a “El prisionero trece”, “El compadre Mendoza” y “Vámonos con Pancho Villa”. En 1946 Emilio “El indio” Fernández dirigió “Enamorada” donde se muestra una historia de amor desarrollada en plena Revolución, el papel protagónico lo tuvo María Félix. Ismael Rodríguez se propuso exhibir las rivalidades de tipo personal que se suscitaban en las tropas revolucionarias más allá de la lucha por el poder político, con este objetivo dirigió en 1958



Novela: “Los de abajo”. Autor: Mariano Azuela.

“La cucaracha” teniendo un elenco de lujo formado por Dolores del Río, María Félix, Pedro Armendáriz y Emilio Fernández.

Con el transcurso de los años han caído en el olvido personajes trascendentes del movimiento armado iniciado en 1910, afortunadamente la cinematografía mexicana continúa procurando contribuir al conocimiento de nuestra historia relegada, por esta causa el gobierno de Sinaloa y la Universidad Autónoma de dicho estado financió la filmación de la película “Ciudadano Buelna” bajo la dirección de Felipe Cazals. Aborda la participación del general sinaloense Rafael Buelna Tenorio en la gesta revolucionaria. Esta obra se estrenó durante el 2013 en diversas partes de nuestro país, y merece ser vista y analizada por las nuevas generaciones de mexicanos que disfrutan y/o padecen las instituciones jurídicas y políticas emanadas de la Revolución Mexicana.

<https://bit.ly/3nEUJNx>



REVOLUCIÓN MEXICANA: EN QUÉ CONSISTIÓ Y QUIÉNES FUERON LOS PRINCIPALES LÍDERES

Redacción
BBC News Mundo

El conflicto armado que se dio entre 1910-1917 se inició como una lucha en contra de la perpetuación en el poder del general Porfirio Díaz, pero derivó en una guerra civil entre facciones que luchaban por la “auténtica revolución”.

Diferentes grupos que tenían como bandera derechos políticos y sociales se unieron por ese objetivo, pero luego llevaron a cabo una guerra de guerrillas a lo largo de una de las épocas más convulsas para México, que dejó más de un millón de muertos.

Pese a ser una cruenta lucha por el poder, también tuvo frutos positivos, por ejemplo, la Constitución de 1917, pues fue pionera en el reconocimiento de los derechos sociales y laborales emanados del liberalismo francés a nivel mundial.

“Las demandas obreras y campesinas se recogieron por vez



primera en el constitucionalismo mundial, en la Constitución de 1917”, afirma Patricia Galeana en “La Revolución y los Revolucionarios”, del Instituto Nacional de Estudios Históricos

de las Revoluciones de México (INEHRM).

En aquella época la mayoría de los mexicanos vivía en condiciones muy precarias. Las actividades como la agricultura, la ganadería o la minería, se basaban todavía en sistemas feudales, mientras que en las ciudades los obreros eran explotados sin que tuvieran derechos laborales básicos.

¿Qué tuvo que pasar para que se concretaran los logros de la Constitución? Les dejamos un breve artículo de la *BBC Mundo*, en donde se presenta un recuento histórico de los acontecimientos y líderes de la Revolución Mexicana.

<https://bbc.in/3lNqovz>



El general Porfirio Díaz pretendía perpetuarse como presidente tras estar 35 años en el cargo.

Estudio de la Semana

SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS VS MÉXICO

La Secretaría Ejecutiva de la CNDH, a través de la Dirección de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (DONGI), realizó una investigación con el fin de conocer los contenidos de las 14 sentencias que han sido emitidas por Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado Mexicano y reconocer de los puntos resolutive de las mismas, aquellos que se encuentran comprendidos en el artículo 2 del Digesto de la CoIDH, que “es concebido como un documento público que contiene todos los pronunciamientos jurídicos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), respecto de un artículo de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH). Estos pronunciamientos son ordenados por conceptos jurídicos, yendo desde los pronunciamientos más abstractos hacia los más concretos a la luz de la interpretación respectiva dada por la Corte IDH. Su objetivo es facilitar el acceso a la normatividad de la CADH a la luz de la jurisprudencia de la Corte IDH de manera de saber que aportan las sentencias de la Corte IDH para la interpretación específica de una norma de la CADH.”³

Se elaboró un cuadro por cada sentencia en el que se ubican las columnas de:

- a) Sentencia: Se encuentran los datos de:
 - a. Nombre de la sentencia
 - b. Vínculo a los archivos en PDF o Word de la misma
 - c. Vínculo a la ficha Técnica del caso
 - d. Vínculo a los archivos de escritos principales del caso
 - e. Responsable del equipo de la DONGI del análisis de la sentencia y
 - f. De darse el caso alguna anotación respecto del caso.
- b) Año:
 - a. Año de la sentencia
 - b. Día y mes de la sentencia
 - c. Número de la serie de la sentencia
- c) Armonización:
 - a. Se encuentra una tabla, que a su vez tiene dos columnas, en la primera de ellas, en la que aparecen los incisos que corresponden al Artículo 2 del Digesto Themis y la segunda es un cuadro en el que habrá de sombreadarse el inciso en que se ubique la información de la sentencia.



- d) Sujeto obligado: En esta columna, se sabe que el sujeto obligado al que hace sus resoluciones la CoIDH es al Estado Mexicano. En este sentido, y con base en la lectura que se hace de la sentencia, se procedió a ubicar a las instituciones del Estado Mexicano que son las que deben de realizar las acciones presentadas por la CoIDH, para que el Estado de manera conjunta pueda dar respuesta a los resolutive de la sentencia. En ocasiones se dicta temporalidad expresa para la presentación del informe de cumplimiento de la sentencia.

Las cinco columnas más al cuadro de armonización se refieren a:

- a) Derechos Humanos violados: en esta columna se consideraron los derechos que la propia CoIDH determina que fueron vulnerados, se enlistan uno a uno.
- b) CADH: Convención Americana de Derechos Humanos. En esta columna se enlistan los artículos que menciona la CoIDH que han sido violentados por el Estado Mexicano, señalados en los resolutive.

³ Tomado del Digesto Themis, en <https://bit.ly/32SJ8SX> consultado el día 17 de abril de 2020.



- c) ClpPST: Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. En esta columna, se procede a enlistar los artículos que refiere la CoIDH que fueron vulnerados por el Estado Mexicano.
- d) ClpPSEvCM: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará). En esta

columna, al igual que las anteriores, se colocaron los artículos que la propia CoIDH señala que fueron violados.

- e) ClsDFP: Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. En esta columna se enumeran los artículos que a consideración de la CoIDH el Estado Mexicano violentó.

SENTENCIA	AÑO	ARMONIZACIÓN	SUJETO OBLIGADO	DH VIOL.	CADH	CIPST	ClPSEvCM	ClSDFP
Corte IDH. Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205.	2009 16 de noviembre Serie C No. 205.	Obligación de adecuar el derecho interno	Estado Mexicano	Derecho a la vida	1.1, 2, 4.1, 5.1, 5.2, 7.1		7 b y 7 c	
		Obligación de adoptar						
		Obligación de regular el acceso a la justicia						
		Adecuación a las normas de protección judicial						
		Adecuación a las normas de garantías judiciales						
		Obligación de regular la jurisdicción castrense						
		Obligación de regular la independencia e imparcialidad						
		Obligación de regular las garantías en el marco de los procesos						
		Obligación de tipificación penal						
		Tipificación de la desaparición forzada de personas						
		Tipificación de la mala praxis médica						
		Tipificación de la pena de muerte						
		Obligación de regular la solicitud de indulto						
		Tipificación de la venta de niños						
		Tipificación de tipos penales estructurados						
		Obligación de regular los derechos territoriales de los pueblos indígenas						
		Adecuación en cuanto a delimitación, demarcación y titulación de la propiedad indígena						
		Creación de un sistema eficaz de reclamación de tierras						
		Adecuación en cuanto al otorgamiento de la personalidad jurídica colectiva						
		Adecuación en cuanto a consulta y consentimiento						
		Obligación de regular la debida investigación de la violencia de género						
		Obligación de regular el uso de la fuerza						
		Obligación de adecuar la libertad de pensamiento y de expresión						
		Obligación de regular las escuchas telefónicas						
		Obligación de regular el reclutamiento de menores						
		Obligación de regular el derecho a la nacionalidad						
		Obligación de adecuar la política migratoria						
		Obligación de regular la fecundación in vitro						
		Obligación de regular la libertad personal						
		Obligación de suprimir disposiciones internas contrarias a la Convención						
Supresión como vertiente del artículo 2								
Diversos modos de cumplir con la obligación de supresión								
Cuestión de las leyes de amnistía, prescripción, excluyentes de responsabilidad y caducidad								
Violación mientras se mantengan en el ordenamiento jurídico								
Carencia de efectos jurídicos como efecto de su falta de supresión								
Prohibición de dictar disposiciones internas contrarias a la Convención								
Violación per se de la promulgación de una ley manifiestamente contraria								



El Estudio, se estará presentando por partes en los siguientes números de Perspectiva Global. Cualquier interesado o interesada que lo requiera completo favor de comunicarse a los números o correo electrónico que vienen al final de este número.



Convenio de la Semana

CNDH Y CONALEP FIRMAN CONVENIO PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS



Acompañada por el Director General del CONALEP, Enrique Ku Herrera, Piedra Ibarra señaló que la construcción de una cultura de paz será posible mediante la renovación de la educación, ya que agregó la mejor manera de garantizar la no repetición de violaciones y omisiones de derechos humanos es impulsando su conocimiento, respeto y promoción entre la comunidad educativa de nuestro país.

En instalaciones de la CNDH, la Ombudperson nacional expresó que el tema de los derechos

humanos es tarea del Estado en su conjunto, por lo que expresó su confianza en que el acuerdo suscrito abone a la consolidación de una sociedad más igualitaria, justa y democrática.

Ambos coincidieron en la importancia de sumar esfuerzos para desarrollar acciones de capacitación y divulgación que permitan a estudiantes, personal docente, administrativo y directivo del CONALEP conocer los derechos humanos consagrados en la Constitución Política y los tratados internacionales firmados

y ratificados por México, así como los mecanismos para hacerlos valer ante cualquier abuso.

Mediante el convenio, ambas instituciones realizarán pláticas, talleres y conferencias; además, se distribuirán materiales educativos y publicaciones sobre diversos temas de derechos humanos.

Atestiguaron la firma del convenio el Secretario Ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa, y el Secretario General del CONALEP, Rolando de Jesús López Saldaña.

<https://bit.ly/38XhE2r>



Entrevista de la Semana

ENTREVISTA A CHILDFUND MÉXICO

ChildFund México

Continuando con el interés, por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de dar a conocer a las diversas organizaciones con presencia en México y su vinculación con la CNDH, en el marco del *Día Internacional de la Niña* (11 de octubre) y *Del día Mundial del Niño* (20 de noviembre), en Perspectiva Global se realizó una entrevista a Sonia Bozzi, directora de ChildFund México, Organización de la Sociedad Civil enfocada a la protección de la infancia, que impulsa el respeto y ejercicio de sus derechos. Con énfasis en proyectos de salud y nutrición, educación, medio ambiente y prevención de la violencia.

ChildFund busca que niñas y niños tengan resultados positivos en cada etapa de su vida, desde la infancia hasta la edad adulta.

PG- ¿Quién es ChildFund? Breves antecedentes y objetivo. ¿Defienden algún derecho u grupo en particular?

ChildFund México es una organización no gubernamental con más de 45 años de experiencia en el país. Trabajamos para conectar a las niñas, los niños y adolescentes (NNA) con las personas, recursos e instituciones necesarias para que crezcan seguros, saludables, con

buena educación y habilidades para la vida, sin importar en dónde se encuentren. Nuestros programas abordan las condiciones subyacentes que impiden que cualquier niña, niño o joven alcance su máximo potencial. Trabajamos con un enfoque en la promoción y defensa de los derechos de la niñez, con especial énfasis en la protección, porque entendemos que la violencia, la explotación, el abuso y la negligencia pueden revertir los logros de su sano desarrollo en un instante. Trabajamos en 320 comunidades de siete estados del país, a través de 19 organizaciones comunitarias, llegando anualmente a más de 90,000 participantes.

Somos miembros de ChildFund International, organización con más 80 años de experiencia y presencia en 24 países en las regiones de África, América y Asia. El año pasado llegamos a más de 13.6 millones de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

PG - ¿Cuál es el contexto internacional de su trabajo actualmente? Retos y perspectivas.

Hace 31 años, con la firma de la Convención Sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado a la

fecha, los líderes mundiales se comprometieron a promover y proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. Tres décadas después, a pesar de los grandes progresos y logros que se han tenido en la materia, aún queda mucho trabajo por delante: millones de niñas y niños no asisten a la escuela; viven en pobreza o pobreza extrema; y están expuestos a varias manifestaciones de violencia, explotación, abuso y negligencia. Estadísticas globales reflejan algunos de los desafíos que aún persisten: más de 5 millones de niñas y niños mueren anualmente por causas prevenibles y aproximadamente la mitad de estas muertes son atribuibles a desnutrición; 95,000 niñas y niños son asesinados anualmente -el 70% son niños-; 64 millones no tienen acceso a la educación primaria; y alrededor de 1 billón de NNA experimentan algún tipo de violencia cada año; por mencionar sólo algunos. En este contexto, ChildFund promueve la promoción y derechos de NNA buscando que alcancen su máximo potencial de acuerdo con cada etapa de sus vidas, con especial énfasis en la protección.

Con la irrupción del COVID 19, a nivel mundial, las brechas de la desigualdad y vulnerabilidad se han hecho aún más evidentes. La pandemia del COVID-19



se ha convertido en un gran desafío, pasando rápidamente de ser una crisis sanitaria, a una crisis económica y social simultáneamente. Como todas las emergencias que afectan en mayor medida a la población más vulnerable, poniéndolos aún en mayor desventaja, ésta no ha sido la excepción. Si bien la pandemia no considera como uno de los grupos de riesgo prioritarios a niñas, niños y adolescentes, son las medidas de mitigación y respuesta, aun cuando necesarias, las que se estima tendrán un impacto significativo para todas y todos en su sano desarrollo y bienestar a largo plazo: confinamiento en casa, cierre de escuelas, restricciones de movilidad, higiene y lavado de manos, entre otras. Además, a estos desafíos se suman los estragos devastadores que estas medidas han tenido en la economía familiar.

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos incorporado una serie de medidas para mitigar las consecuencias devastadoras que puedan afectar su desarrollo óptimo a largo plazo:

- Redoblar nuestros esfuerzos con difusión de información sobre la importancia de una buena higiene en casa, lavado de

manos y mantener la sana distancia para reducir el riesgo de propagación en todas las comunidades donde operamos.

- Redoblar nuestros esfuerzos en la difusión de información sobre crianza positiva y actividades lúdicas para hacer en familia para prevenir el incremento de la violencia en casa; a la vez que proporcionamos apoyo psicoemocional.
- Implementación de un programa de asistencia básica a las familias a través de transferencia monetaria, encaminado al desarrollo de modelos económicos sustentables a largo plazo.
- Adaptación de la infraestructura básica en las escuelas y puntos de encuentros de implementación programática (estaciones de lavado de manos, bebederos con agua potable, baños seguros, distribución de kits de higiene, entre otros).
- Apoyo para que niñas y niños sigan aprendiendo

mientras las escuelas permanecen cerradas a través de actividades y tutorías en línea, whatsapp o por radio. Para estudiantes en lugares donde el acceso a Internet no está disponible o no es confiable, estamos distribuyendo kits de aprendizaje en el hogar con materiales y pautas para su uso.

PG - ¿Cuál es su visión acerca de los derechos humanos de la infancia en México? ¿En qué estados trabajan?

Como mencionado anteriormente, trabajamos en 320 comunidades rurales y semi-urbanas de siete estados de la República que concentran el 50% de quienes viven en pobreza o pobreza extrema; y el 64% de la población indígena del país: Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Aunque durante los últimos años se han hecho importantes avances en México para impulsar la promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con los cambios a la Constitución para incluir, entre otras cosas, el interés superior de la niñez; la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en 2014, que transformó la protección de sus derechos en el país, al mandarar la instalación del Sistema Integral de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA); así como las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; aún queda mucho por hacer. Por un lado, se deben tomar medidas para reforzar y fortalecer la labor de estas entidades, como son: contar con la suficiente inversión presupuestaria para incrementar su capacidad técnica y humana a manera de eficientar su operatividad; y, además, capacitar a servidores públicos como primer punto de contacto para la correcta





aplicación de la legislación. Así mismo, cuando se trata de traducir estos compromisos en cambios duraderos en la vida de niños, niñas y adolescentes (NNA) nos hemos quedado cortos: el 53.9% de la población infantil vive en pobreza o pobreza extrema y sólo uno de cada seis vive en estado de bienestar; el 14,9% de los menores de 14 años no asiste a la escuela; mientras que 49% entre 10 y 17 años han experimentado algún tipo de violencia y 63% entre los 0 y 14 años han sufrido al menos una forma de castigo físico y humillante. Dos de cada diez nacimientos en el país son de una mujer menor de 20 años y una de cada dos adolescentes de 12 a 19 años que inicia su vida sexual se embaraza; México es hoy el número 1 en la difusión de pornografía infantil entre los países de la OCDE; cifras que espera se recrudezcan en el contexto actual.

Ante esta panorámica, en ChildFund estamos convencidos que los esfuerzos que se realizan para disminuir los problemas de pobreza y marginación en la que viven miles de mexicanos - aproximadamente 40 millones menores de 18 años- y para romper con los paradigmas adulto-céntricos, sólo se superaran con la participación activa y decidida de todos los sectores de la sociedad: el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, y la comunidad, considerando inversiones de largo plazo.

PG - ¿Cómo han trabajado con la CNDH? ¿Cuál es la perspectiva de trabajo a futuro con la CNDH?

Desde el año 2016 hemos tenido una estrecha colaboración con la CNDH, particularmente con la Dirección de ONG's Internacionales de la Secretaría Ejecutiva y con el Programa de Asuntos de la Niñez y la Familia que se encuentra en la Primera Visitaduría de dicha Institución. Con ambas áreas hemos

logrado desarrollar acciones muy importantes para la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país. Ejemplo de ello:

- En junio de 2017 realizamos en conjunto con la Secretaría Ejecutiva de la CNDH un Foro de Análisis de alto nivel y escala internacional, "Los Derechos de la Infancia y Adolescencia en México y la Agenda 2030". Dicho Foro contó con la participación de representantes de importantes Organismos nacionales e internacionales, como, por ejemplo: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes; la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México; representantes de instituciones en México como SIPINNA, Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; el Instituto Nacional de Migración; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de Gobernación; Directores de ONG's internacionales de niñez presentes en México incluyendo la Secretaria General de ChildFund Alliance, como invitada especial; Visitadores Generales y Presidencia de la CNDH, entre otros.

Este evento contó también con la participación activa de un grupo adolescentes en el auditorio y con una joven líder como panelista. Se logró un alcance a importantes audiencias y contó con la participación de más de 600 personas.

- En conjunto con el Programa de Asuntos de la Niñez y la Familia de la Primera

Visitaduría, a lo largo de estos años, hemos realizado importantes acciones para el fortalecimiento de capacidades de servidores públicos para la mejor comprensión del marco jurídico-legal de niñez, tanto a nivel internacional como nacional, así como la aplicabilidad del enfoque de derechos e interés superior de la niñez. Estas acciones de fortalecimiento de capacidades también han incluido conocimiento del daño y repercusión de la violencia en la vida de NNA, así como la construcción de redes locales inter-institucionales para atender el problema de violencia, abuso y negligencia contra NNA. Se han realizado capacitaciones en más de 10 Estado del país, logrando una participación y capacitación a más de 600 servidores públicos que a su vez han sido replicadores de la información con sus equipos de trabajo.

PG - ¿A 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño y a 25 años de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijín, como es la situación de México en cuanto a los Derechos de niñas, niños y adolescentes? ¿Qué normativa identifican es necesaria armonizar con base en, recomendaciones, sentencias, tratados internacionales para un mejor ejercicio de los derechos de la niñez, como para una mejor garantía de los mismos?

México cuenta con un marco legal sólido, ya que, además de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes promulgada en 2014, ha firmado y ratificado tratados internacionales como la Convención Sobre los Derechos del Niño y dos de sus protocolos facultativos: el Protocolo facultativo sobre la participación

de los niños en los conflictos armados y el Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. Sin embargo, está pendiente la firma del tercer Protocolo Relativo a un procedimiento de comunicaciones, que permite al Comité de Derechos del Niño recibir denuncias de personas o grupos de personas en contra de los Estados que tienen ratificado el instrumento. Vemos con especial preocupación la violencia que se ha acrecentado en los últimos años a mujeres, adolescentes y niñas en el país; consideramos necesario insistir en políticas públicas por grupo de edad, atención médica y psicológica especializada para una real restitución de derechos y reparación del daño.

Aunque se han realizado esfuerzos para concretar la firma y ratificación del Tercer Protocolo, exhortamos a que se le dé continuidad a la propuesta; al igual que las propuestas de reforma a LGDNNA sobre el castigo físico y humillante, entre otras.

PG - ¿Nos podrían platicar un poco sobre el exhorto que realizaron diferentes OSC, entre ellas ChildFund, a la Cámara de Diputados para la aprobación de la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos de

Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Civil Federal, en cuanto a la prohibición expresa del castigo corporal y humillante como método de crianza?

Las prácticas de castigo físico y humillante hacia la niñez siguen siendo algo cotidiano como método de crianza en el país. En 2019, ChildFund llevó a cabo, con la participación de más de 600 niñas, niños y adolescentes (entre 8 y 14 años de edad), un Informe sobre factores de riesgo y factores de protección infantil comunitarios para recopilar la reflexión de cómo se protegen sus derechos en las comunidades; en él quedo de manifiesto, directamente de las voces de NNA, su preocupación por las medidas correctivas que viven en sus familias.

La realidad es que mientras el castigo físico sea permitido, se fortalece la noción de que cierto grado de violencia hacia niñas y niños es aceptable. Una sociedad que busque garantizar los derechos humanos junto para el bienestar físico y mental de la niñez y adolescencia debe adoptar todas las medidas legislativas junto con cambios estructurales para lograrlo. Por eso buscamos que el castigo físico y humillante contra niñas, niños y adolescentes sea explícitamente prohibido, sin justificaciones en todo el país e invitamos a construir una amplia corriente para que protección de niñas, niños y adolescentes sea una

prioridad de todos los sectores de la sociedad.

Es importante resaltar que las modificaciones no tienen como objetivo criminalizar a las madres, padres o cuidadores, sino educar a la sociedad acerca de formas de crianza más amorosas y disciplina positiva.

PG- De igual forma, ¿Nos podrían platicar sobre las reformas recién aprobadas a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección y Asilo Político de México que prohíbe la detención de niños, niñas y adolescentes migrantes y coloca el interés superior de la niñez en el centro del respeto a los derechos humanos? Y ¿Cómo es su labor con menores migrantes?

Celebramos la aprobación de estas reformas por ambas Cámaras, que eran una asignatura pendiente para homologar estas leyes con la LGDNNA, y que significan un paso adelante para alcanzar los ODS y lograr la protección de la niñez migrante acompañada y no acompañada. Aún está pendiente su promulgación por parte del Ejecutivo para que entren en vigor e instamos a que pueda suceder este año, ya que con estas reformas se prioriza la integridad física, psicológica y de salud sobre la situación jurídica migratoria de la niñez.

Dada la relevancia de esta problemática, actualmente contamos con dos programas que buscan dar una respuesta holística a la crisis migratoria. Por una parte, el programa CONFIO se enfoca en generar oportunidades en las comunidades de origen como un mecanismo de prevención ante la migración irregular e informar y concientizar sobre los riesgos de la misma.

De igual manera, reconocemos a los miles de migrantes que no encuentran estas oportunidades



de permanecer en sus países y como un mecanismo para proteger su vida y la de sus familias, toman la difícil decisión de migrar. Para este grupo hemos establecido el programa Pasaje Protegido, que busca mejorar la asistencia que los migrantes reciben en las diferentes etapas de su viaje, en especial la de NNA; mejorar las capacidades de los sistemas de protección existentes; y concientizar a las comunidades sobre sus derechos, independiente de su estatus migratorio.

Estamos comprometidos en garantizar que NNA y las familias estén protegidos de las amenazas mientras migran, poniendo especial cuidado a su salud mental. Nuestra intervención aumenta la posibilidad de un resultado positivo en el viaje de cada migrante al mitigar los efectos de su paso y prepararlos para lo que puedan encontrar en el futuro.

PG - ¿Cómo es su actuación en cuanto al acompañamiento a víctimas y cuáles son las formas y situaciones que identifican, donde más se revictimiza a niñas y niños por parte del Estado cuando sus derechos son vulnerados?

Como organización que pone especial énfasis en la protección a la niñez, contamos una estrategia transversal en nuestros programas que es el empoderamiento de la comunidad para contar con redes de apoyo a NNA que sean víctimas de violencia, abuso, maltrato o negligencia. En este sentido, estamos trabajando en la conformación de mecanismos comunitarios de protección infantil, los cuales están fundamentados en el análisis de los factores de riesgos y de protección por parte de todos los miembros de la comunidad, incluyendo a NNA. Adicionalmente, contamos con un programa de gestión de casos con un enfoque comunitario. Este programa se basa en la detección temprana de casos de desprotección infantil (ejemplo:



NNA víctimas de algún tipo de violencia; o adolescentes y niñas embarazadas sin atención médica; o NNA con discapacidad sin recibir atención especializada o algún seguimiento; o detección de casos de explotación infantil). Cuando se identifica algún caso de NNA víctima de algún tipo de violencia o abuso o maltrato o negligencia se activa de inmediato nuestro protocolo de referencia/derivación del caso al sistema formal de protección (trabajamos bajo un enfoque de caso x caso) y se realiza el acompañamiento al caso. Hay situaciones donde se requiere la vinculación con el Sistema de Salud para atención médica inmediata o hay casos que se requiere del apoyo de la Comisión de Derechos Humanos (la oficina regional o Estatal) porque se trata del acceso a la justicia a través de mecanismos que garanticen la no-revictimización, así como la restitución del derecho que ha sido violentado. En este programa de gestión de casos, la vinculación con los SIPINNA locales y estatales es crítica, ellos son una Instancia clave en el proceso de remediación del daño y restitución de derechos para NNA víctimas; asimismo con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Este programa de gestión de casos tiene como pilar fundamental la creación de alianzas y vinculación

con instancias claves de derechos de niñez, porque, en nuestro caso, realizamos la detección temprana del problema, pero requerimos de un sistema formal de protección infantil sólido y que cuente con los recursos humanos y económicos suficientes para poder llevar a término la restitución de derechos en NNA víctimas de violencia.

También mediante los programas que desarrollamos y que se imparten directamente a NNAJ con un enfoque basado en la prevención, se realiza la detección temprana de casos de NNA que puedan estar siendo víctima de algún tipo de violencia y poderlos referir y acompañar a las instituciones que deben garantizar justamente la remediación del daño.

Dependiendo del caso, ChildFund México ha brindado apoyos económicos que pueden ir desde una cirugía hasta atención psicológica o apoyo para la adquisición de equipos especializados para mejorar la calidad de vida de NNA con algún tipo de discapacidad, entre otros.

Hemos identificado que el principal “cuello de botella” en el proceso de acceso de NNA a la justicia y a la restitución de derechos, tiene que ver con la atención inmediata del caso por parte de las instituciones responsables y garantes de los derechos, así como el establecimiento de medidas urgentes de protección,

derivado por un lado de la falta de personal para atender el número de casos y, por otro lado, de la falta de seguimiento a los casos. En muchas ocasiones, NNA víctimas quedan sin atención o sin oportunidades que permitan un adecuado seguimiento del problema, y de la misma forma, el agresor(a) queda sin ningún cargo o sin ninguna condena judicial que cumplir, lo cual pone en peligro, aún más, la vida e integridad física, psicológica y social del niño o niña que fue víctima.

PG - ¿Nos podrían decir de qué forma un niño, niña o adolescente puede identificar que está siendo víctima de agresiones físicas, verbales o psicológicas? Y de igual forma, ¿Cómo padres, madres o personas que tienen a su cuidado menores de edad pueden identificar que están ejerciendo violencia contra las y los menores?

Es muy importante que niñas, niños y adolescentes tengan conocimientos sobre las partes íntimas de su cuerpo y sepan que nadie debe tocarlos, tampoco hacerles daño o pedirles cosas que ellas o ellos no quieran hacer. Lamentablemente aún en muchas zonas del país estos temas siguen siendo un tabú social de lo cual no se quiere hablar por la falsa idea de que, si se habla de ello, se puede incitar a niños o niñas a comentarlos. Esta falsa idea permea de forma negativa la forma en la que niños, niñas y adolescentes se relacionan con su cuerpo y también la forma en la que se relacionan con los demás.

Desde el momento en que un niño, niña o adolescente es obligado o manipulado emocionalmente para realizar cualquier acción en contra de su voluntad o que le provoque algún daño físico-psicológico o social, ese niño o niña está siendo víctima de violencia. Es muy importante que los niños y niñas

puedan aprender a decir “no”, “no quiero”, y también que cuenten con al menos una persona en su red familiar/social en quien sepan que pueden confiar y a quien le pueden decir cualquier cosa que les pueda suceder.

Las personas adultas deben confiar en lo que niñas, niños y adolescentes dicen. Dudar de ellas y ellos empeora la situación, y lejos de ayudar, hará más daño.

Niñas y niños que son víctimas de violencia pueden reaccionar de diferentes maneras y dependerá también de la etapa del desarrollo en que se encuentre. Por ejemplo, pueden tener temor a quedarse solos, o pueden presentar terrores nocturnos, o comportamientos regresivos a etapas del desarrollo anterior, o pueden presentar comportamientos destructivos hacia él o ella o rompiendo sus juguetes preferidos. En fin, cada caso es diferente y la sintomatología también es muy variada. Es muy importante que madres, padres o cuidadores sepan detectar cualquier señal de alarma que su hijo/hija muestre en su comportamiento, ejemplo cambios repentinos o inusuales aparentemente sin explicación. En estos casos, lo mejor será dialogar con su hijo-a -no interrogar-, brindarle confianza, decirle que siempre le va a creer y ayudar. En caso de que el comportamiento persista o se acentúe, lo mejor será acudir con un especialista en salud mental infantil.

PG - Por último, ¿Qué pueden hacer niñas, niños y adolescentes, o personas cercanas que identifiquen la violencia? ¿A dónde comunicarse, a quién decirle? Cuando muchas veces quienes deberían proteger y cuidar son quienes ejercen la violencia.

Cualquier persona que identifique violencia contra un NNA tiene

que realizar la denuncia en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que se puede encontrar en el DIF del municipio, o sino presentar la denuncia en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos regional o estatal, o directamente en el Ministerio Público del Municipio o ante el Juez Cívico de la localidad o incluso con las autoridades de la comunidad.

Puede realizar también la denuncia llamando al 911 o al 089 para denuncias anónimas.

Niñas, niños o adolescentes que identifiquen algún caso de violencia o sean ellas o ellos víctima de violencia, deben decirle a su maestra/maestro, o al director de la escuela, o a algún familiar cercano en quien confíen, o a alguien de su comunidad, o pueden ir directamente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentra en el DIF de su municipio, o llamar al número de emergencia 911.

Cualquier caso de violencia contra un niño o niña se tiene que denunciar y las autoridades tienen que responder de manera inmediata garantizando, en primer lugar, el interés superior del niño/niña y realizando su trabajo en el marco del enfoque de derechos para evitar la re-victimización.

Contacto de ChildFund México: <https://www.childfundmexico.org.mx/>



Arte y Cultura en la construcción de los DESCAs

DESCA: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Destellos

HOMBRE

En 1999, por iniciativa del Comité Internacional del Hombre, en Trinidad y Tobago se proclamó el Día Internacional del Hombre, un evento anual celebrado cada 19 de noviembre. Dentro de los objetivos de este día internacional están la salud de los hombres y del niño, la mejora de las relaciones de género, la promoción de una mayor igualdad de género, y la puesta en relieve de modelos masculinos positivos.

El evento se celebra en más de sesenta países de Australia, el Caribe, América del Norte, Asia, Europa, África, y entre agencias de la Organización de las Naciones Unidas. Sus pilares fundamentales son:

- Un enfoque en la salud física y mental de hombres y niños, la mejora de las relaciones de género, la promoción de la igualdad de género, y destacar los modelos masculinos positivos.
- Celebrar las contribuciones positivas de los hombres a la sociedad, comunidad, familia, matrimonio, cuidado de niñas y niños y el medio ambiente.

La masculinidad se define como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada.

Actualmente se cuestiona la presencia de un hombre universal, ya que actuar como hombre varía de acuerdo con el contexto histórico, social, cultural, etcétera.

Reconociendo que cada persona aprende de manera distinta a ser hombre o mujer, es válido afirmar que existen muchas formas de ser hombre, ya que en cada cultura se encuentran presentes mecanismos y códigos aprendidos que soportan y explican esta diversidad.

Factores como la raza, la orientación sexual, la condición o clase social, hasta la pertenencia a algunos grupos, son factores de diferenciación masculina.



Debido a que el concepto de “lo masculino” deriva de una construcción social, su significado se modifica en consonancia con los cambios culturales, ideológicos, económicos e incluso jurídicos de cada sociedad, en una época determinada.

NO hay un modelo ideal de hombre, ya que las experiencias de vida los hacen diferentes, el reto actual es desarticular las relaciones de poder, los privilegios, el sexismo, la homofobia y así lograr construir relaciones democráticas, igualitarias, equitativas, respetuosas de las diferencias, más placenteras y armoniosas con quienes nos rodean.

En suma, incluir en nuestras vidas el principio de igualdad de todos los seres humanos y el respeto a los derechos fundamentales en todas las instituciones y esferas.

Al aplicar estos cambios y ejecutar otras conductas diferentes a las tradicionales, puede surgir algún tipo de crítica, exclusión o rechazo, por lo que es importante que recuerdes que:

¡Todos los seres humanos somos iguales en dignidad y derechos!

Aquí puedes descargar el triplicado de la CNDH: “Respeto a las diferentes Masculinidades” porque hay muchas formas de ser hombres <https://bit.ly/3gDcNFs>

Si quieres conocer más sobre este día te dejamos el siguiente vínculo: <https://bit.ly/2ULbo5A>



“LOS HOMBRES”

ARJONA DELIA⁴



Los primeros en ser creados
en fuerza se inspiró el escultor,
es su diseño casi perfecto
para ser nuestro protector.

Tiene resistencia de acero
para defender a la nación,
un rey, un héroe y caballero
príncipe, bello soñador.

Dan confianza, sabios, gentiles,
son sensibles y son valientes,
son tenaces, son atractivos,
¡compañeros de las mujeres!

¡Que vivan las diferencias!
Juntos defendamos el amor.
Unidos hombres y mujeres
¡formamos una gran nación!

<https://bit.ly/37CZcd4>

⁴ Escritora, poeta, letrista y artista plástica argentina. Lleva publicados siete libros propios. Ha recibido numerosos premios por sus escritos.



Cinco obras de arte inspiradas en la Revolución Mexicana

Las artes tienen un vínculo profundo con temas sociales, por lo que muchas obras desean hacer conciencia sobre la actualidad o historia.

La realidad es abrumadora en ocasiones y las formas de expresión actúan como una válvula de escape, así como un espejo para aquel que se encuentra observando.

Les dejamos cinco obras que reinterpretaron a la Revolución Mexicana, suceso histórico que cambiaría el rumbo de un país.

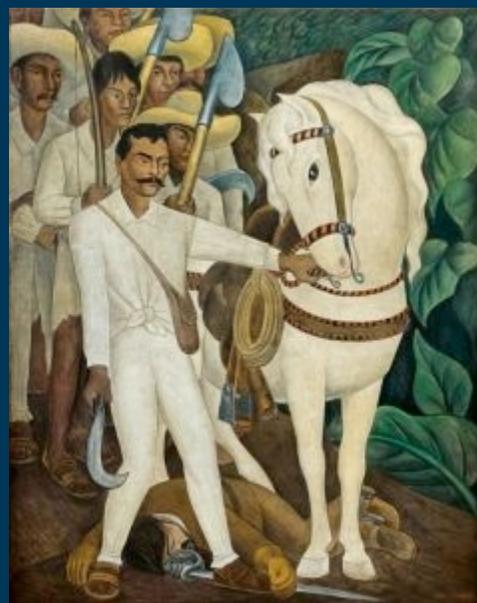


1. Calavera revolucionaria (1930)

José Guadalupe Posada realizó distintas obras abordando el hecho con sus ya representativas ilustraciones. En las que, si bien reflejaba su propia visión del contexto, también era una crítica directa a la sociedad de aquella época.

2. Zapata, Líder agrario (1931)

Realizada por Diego Rivera es una obra que muestra a una de las principales figuras del movimiento armado. Emiliano Zapata fue defensor de la reforma agraria, opositor de las injusticias y comprometido con la gente.





3. La historia de México (1929-1935)

Ubicado en Palacio Nacional y también de Diego Rivera, el mural recorre momentos históricos e importantes para el país. Una de las escenas vuelve a la Revolución Mexicana junto con algunos de sus protagonistas, que destacan por tener un letrero con la frase “Tierra y libertad”.

4. Retablo de la Revolución (sufragio efectivo no reelección) (1967-1968)

La pieza de Juan O’Gorman que tiene como figura principal a Francisco I. Madero, requirió de una investigación exhaustiva del autor. En ella, el artista demostró una maestría impecable que dio como resultado este icónico lienzo.



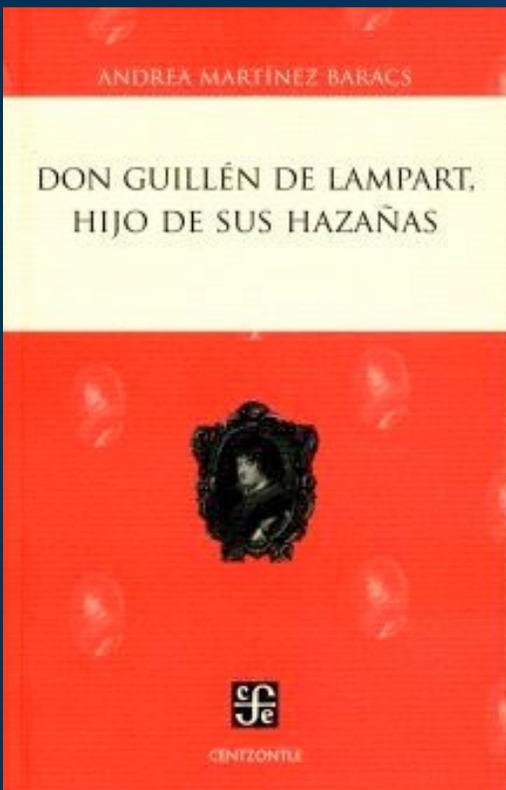
5. La marcha de la humanidad (1967-1971)

David Alfaro Siqueiros de igual forma recorre la historia de México, con un acento especial en una marcha triunfal que alude al final y victoria del movimiento.

<https://bit.ly/2IVwMmv>



Libro de la Semana



DON GUILLEN DE LAMPART, HIJO DE SUS HAZAÑAS

AUTORA: ANDREA MARTÍNEZ BARACS

EDITORIAL: FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

PAÍS: MÉXICO

NÚM. DE PÁGINAS: 143

FORMATO: ELECTRÓNICO

AÑO EDICIÓN: 2013

COLECCIÓN: CENZONTE

ÁREA TEMÁTICA: HISTORIA

IDIOMA: ESPAÑOL

ISBN: 9786071613349

Acusado de conspiración hacia la Corona española, William de Lamport, alias Guillén de Lampart, fue un soldado católico irlandés cuyas hazañas, dignas de novela y cine, lo convirtieron en preso del Santo Oficio por más de una década. Peculiar personaje del siglo XVII, la falta de información aunada a su seductora vida, llevó a algunos eruditos del siglo XIX a considerarlo, incluso, como probable y legendario El Zorro. Andrea Martínez Baracs optó por investigarlo, buscando documentos hasta hallarlos. Este libro es el resultado de dicha investigación, y rescata al Guillén de Lampart como un humanista adelantado a su tiempo, precursor de la Independencia y de la emancipación de los esclavos y las castas de la Nueva España.

Para la lectora o lector que desee un acercamiento al tema y la autora, les dejamos el siguiente vídeo:

<https://bit.ly/36Yy73I>

<https://bit.ly/2KsjWNO>



Cinepropuesta



TÍTULO ORIGINAL: PRIDE (PRIDE: ORGULLO Y ESPERANZA)

AÑO: 2014

DURACIÓN: 120 MIN.

PAÍS: REINO UNIDO

DIRECCIÓN: MATTHEW WARCHUS

GUIÓN: STEPHEN BERESFORD

MÚSICA: CHRISTOPHER NIGHTINGALE

FOTOGRAFÍA: TAD RADCLIFFE

PRODUCTORA: CALAMITY FILMS

GÉNERO: COMEDIA/DRAMA SOCIAL/HISTORIA/
PREJUICIO/TOLERANCIA/DIVERSIDAD SEXUAL/DÉCADA
1980

REPARTO: BEN SCHNETZER, MONICA DOLAN, GEORGE MACKAY, BILL NIGHY, ANDREW SCOTT, IMELDA STAUNTON, DOMINIC WEST, PADDY CONSIDINE, JOSEPH GILGUN, RUSSELL TOVERY, SOPHIE EVANS, JESSIE CAVE, FREDDIE FOX, Y FAYE MARSAY.

Con base en una historia real, *Pride* nos lleva de la mano a través de la tolerancia a una forma de vida diferente, en este caso la de la comunidad LGBT+ en la Gran Bretaña de 1984. En esa Inglaterra heredera del puritanismo victoriano, esta comunidad tuvo que abrirse paso a pie de lucha. Era tal el prejuicio que —y es justo alrededor de esto que gira la trama de la película—, inmersas en él, las familias de los mineros en huelga ese año se negaron a recibir el apoyo de un colectivo de activistas homosexuales, el cual tomó el nombre de “Lesbianas y Gays en Apoyo a los Mineros” como resultado de su objetivo activista: proporcionar medios a los participantes en la huelga, y a sus familiares. Los activistas logran unificar batallas, al darle la vuelta a los jefes sindicales y dialogar directamente con cada trabajador y su familia, viajando para ello a un pueblecito en Gales.

La huelga minera del verano de 1984, fue una de las más importantes del siglo XX inglés. La convocó la Unión Nacional de Mineros (NUM, siglas en inglés) contra la política laboral de Margaret Thatcher. La película cuenta esta historia, y a la vez, con ese fino “humor inglés” satiriza el absurdo de, por intolerantes, perder una necesaria ayuda solidaria. Esperamos, lector, encuentres en ella motivos para sonreír y, a la vez, reflexionar.



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Secretaría Ejecutiva

REPÚBLICA DE CUBA #60,
CENTRO HISTÓRICO,
CUAUHTÉMOC, C.P. 06010,
CIUDAD DE MÉXICO.

Teléfono

55 12 72 94 EXT. 4243
(55)56 81 81 25, 54 90 74 00
(55) 17 19 20 00 EXT. 8711.
LADA SIN COSTO 01800 715 2000.

Correo electrónico

lnavaa@cndh.org.mx

**Los contenidos presentados son
responsabilidad de los autores y
no de la CNDH, que los reproduce
con un carácter informativo.**